

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 02 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de febrero de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 89/2012, 104/2012, 7/2013, 385/2014 y 527/2015, y la Resolución CM N° 384/2012 del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria la Ley N° 4.891, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley N° 1.903 y modificatorias, incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT N° 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario",

Que, a través de la Resolución CM N° 384/2012, el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación de dicho diseño.

Que, asimismo por Resolución AGT N° 104/12, y a fin de establecer criterios de organización y distribución de trabajo en el marco del nuevo diseño organizacional,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



se implementó que el Asesor Coordinador será designado en forma rotativa, por un plazo de tres meses, renovable por el mismo plazo, por única vez.



Que mediante Resolución AGT N° 7/13, se dio por concluido el proceso de experiencia piloto y se puso en práctica de manera definitiva el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario".

Que por Resolución AGT N° 385/14 se designó al Dr. Juan Carlos Toselli como Asesor Coordinador por un plazo de 90 días desde el día 11 de octubre de 2014 y por Resolución AGT N°527/14 se prorrogó su designación hasta el 2 de febrero de 2015, por lo que atento a que el plazo mencionado está próximo a vencerse, corresponde la designación de un nuevo Asesor Coordinador.

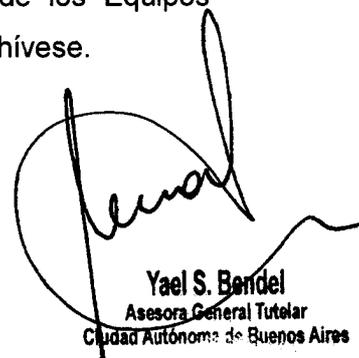
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Disponer que la Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dra. Mabel López Oliva, desempeñe funciones como Asesor Coordinador desde el 3 de febrero y por el plazo de noventa (90) días.

Artículo 2.- Agradecer la colaboración prestada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Carlos Toselli, en su función como Asesor Coordinador.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, para la comunicación al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y por su intermedio a los señores Jueces de Primera Instancia; al Señor Defensor General, y por su intermedio a los señores Defensores; al señor Fiscal General y por su intermedio a los señores Fiscales; a la señora Asesora Tutelar Adjunta de Menores; a la señora Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces; a los señores Asesores Tutelares ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y a los señores Asesores Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y a los coordinadores de los Equipos Comunes, pase al Departamento de Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.



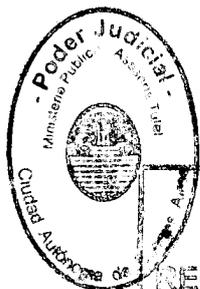
Yael S. Bandel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 02/15 T° XVI F° 04-05 FECHA 02-02-15

Cecilia

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



